

**ALIANZA ESTRATÉGICA
“PROGRAMA REFORMA DE VIDA”
DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - Es SALUD**

Conste por el presente documento, que se suscribe por el CAS de la Red Desconcentrada Sabogal **CAP III METROPOLITANO DEL CALLAO** de Essalud representado por el Director (e), Dr. ENRIQUE SANTIAGO MECHATO ALDAVE y la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** representado por su Rector, Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE, acuerdan ejecutar las siguientes actividades que tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre las partes para la aplicación del Programa de Reforma de Vida en los trabajadores a través de un abordaje integral e integrado del Síndrome Metabólico, basado en el trabajador, su contexto familiar y laboral, considerando su cultura.

PRIMERO: OBJETO DE LA ALIANZA ESTRATEGICA

Ambas partes hemos convenido ejecutar actividades que fomenten la práctica de estilos de vida saludable en los trabajadores de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a través del desarrollo del Programa Reforma de Vida.

1. Realizar una evaluación integral a los trabajadores a fin de determinar los factores de riesgo y prevenir patologías a través de actividades de prevención y promoción contempladas en el Programa Reforma de Vida; a través de:

- a. Otorgar evaluación Médica y el Tamizaje de los criterios para la detección de Síndrome Metabólico a cargo de un equipo multidisciplinario capacitado y competente.
- b. Otorgar las 12 sesiones de Intervención con el material educativo necesario, teniendo en cuenta los ejes temáticos, y basados en los tres pilares fundamentales del Programa Reforma de Vida: Alimentación Celeste, Alimentación Terrestre y Alimentación Humana; los cuales se desarrollarán mediante sesiones teórico – prácticos; las mismas que se llevarán a cabo una vez por semana con un tiempo máximo de 2 horas, por espacio de 3 meses.
- c. Otorgar reevaluación Médica y el Tamizaje de control de los criterios para la detección de Síndrome Metabólico alterados inicialmente a cargo de un equipo multidisciplinario.
- d. Formar un núcleo de trabajadores como punto focal para el fomento de estilos de vida saludables dentro de la Institución a quienes se les reconocerá como Líderes de Salud.

Premiar a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con la distinción de “Empresa Amiga de la Salud”; si logra cumplir con estándares mínimos de promoción de estilos de vida saludable como:

- Brindar facilidades a sus trabajadores para el desarrollo de todas las actividades.
- Adecuación de ambientes para actividad física, difusión de alimentación y nutrición saludable.
- Fomento de encuentros entre trabajadores y momentos de compartir entre los mismos.



2. Programar reuniones de trabajo con la participación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, para monitorear el cumplimiento de la presente Alianza Estratégica.
3. Se llevará a cabo actividades masivas de comunicación en:
 - Eje temático de Nutrición.
 - Eje temático de Actividad Física.
 - Eje temático de Salud Sexual Reproductiva – Psicoprofilaxis.
 - Eje temático de Salud Mental, buen trato y cultura de Paz.
 - Eje temático de Higiene y Ambiente.
 - Eje temático de Seguridad Vial y Cultura de Transito.
 - Eje temático de Habilidades para la Vida.
 - Eje temático de Promoción y Prevención de la Salud Renal.

SEGUNDO: COMPROMISOS

EL CAP III METROPOLITANO DEL CALLAO se compromete a: Brindar Servicios Médicos en Prevención y Promoción de la Salud a través del equipo Multidisciplinario, realizando Consultas Preventivas, Educación en Salud y Promoción de Estilos de Vida Saludable, tanto individual como colectiva, teniendo en cuenta los planes de Prevención y Promoción de la Salud Institucional.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO se compromete a: dotar de la infraestructura, recursos Logísticos, y en general otorgar las facilidades del caso para la realización de las presentes actividades de prevención y promoción por parte del equipo multidisciplinario del CAP III Metropolitano del Callao, así como la población asegurada a verse beneficiados.

TERCERO: VIGENCIA

La presente Alianza Estratégica entre la vigencia a partir de la firma de la presente hasta el mes de Diciembre del 2016, y susceptible a ser renovado por ambas partes.

CUARTO: PRECISIONES

Los alcances de la presente Alianza Estratégica no afectaran recursos patrimoniales ni presupuestales de ambas Instituciones.

Se suscribe en señal de conformidad en el mes de Abril 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Baldo Andrés Olivares Choque
DR. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE
Rector

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Enrique Mecható Aldave
DR. ENRIQUE MECHATÓ ALDAVE
DIRECTOR
C.M.P. 35455
RED ASISTENCIAL SAGROU
EsSalud

DIRECTOR DEL CAP III METROPOLITANO DEL CALLAO